**TEXTOS.**

**Texto 1.**

“Dios establece a los reyes como sus ministros y reina a través de ellos sobre los pueblos (…) Los príncipes actúan, pues, como ministros de Dios y son sus lugartenientes en la Tierra. Por eso hemos visto que el trono real no es el trono de un hombre sino el trono de Dios mismo (…) Parece de todo eso que la persona del rey es sagrada (…)

Sin autoridad absoluta el rey no podría hacer el bien ni reprimir el mal. Es preciso que su poder sea tal que nadie pueda esperar escapar a él (…) Cuando el príncipe ha juzgado ya no hay otro juicio. Los juicios soberanos se atribuyen a Dios mismo.

(…) En un Estado solo el príncipe debe estar armado. De otro modo, todo estaría en confusión y el Estado cae en la anarquía (…) No hay mejor que dejar todo el poder del Estado a aquel que tiene más interés en la conservación y en la grandeza del propio Estado”.

BOSSUET, Jacques Bénigne, *La política extraída de la Sagrada Escritura*, Libro II (1709)

**Texto 2.**

“El poder soberano solo reside en mi persona; es solo por mí que mis tribunales existen y tienen autoridad, y como ellos ejercen en mi nombre, su uso no se puede volver nunca contra mí; el poder legislativo solo es mío, sin ninguna dependencia ni ninguna participación (…); el orden público todo entero emana de mí, y los derechos e intereses de mi nación (…) reposan en mis manos”.

LUIS XV, rey de Francia entre 1715 y 1774, *Discurso al Parlamento de París* (30 de marzo de 1766)

**PREGUNTAS.**

1. ¿Cómo legitima Bossuet la monarquía absoluta?

2. ¿Qué poderes se atribuye Luis XV?

3. Explica, utilizando las ideas obtenidas de la lectura de estos textos, qué es una monarquía absoluta.